



Fondo de Ayuda para Alquileres de la Ciudad de Boston

El Fondo de Ayuda para Alquileres fue creado para ayudar a los residentes de Boston en riesgo de perder sus viviendas alquiladas debido a COVID-19. Los fondos ayudarán a los inquilinos con ingresos elegibles en la ciudad de Boston que no tienen acceso a los beneficios de desempleo extendidos, o debido a la naturaleza de sus trabajos, los beneficios de desempleo que recibirán representan una reducción significativa en sus ingresos.

Los solicitantes también deberán certificar que no tienen ahorros para satisfacer esta necesidad y que no tienen acceso a otros recursos, incluidos los obsequios de familiares u otros asociados.

Debido al alto volumen de solicitudes y la necesidad demostrada, este fondo ha pasado a un sistema de lotería. El Fondo de Ayuda para Alquileres aceptará formularios de selección previa para la segunda ronda de financiación hasta **el viernes 19 de junio a las 12 p.m.** La lotería se realizará **el lunes 22 de junio.**

Los usos elegibles incluyen:

- Los hogares elegibles pueden recibir hasta \$4,000 para preservar sus inquilinos o acceder a nuevas viviendas permanentes al pagar al menos una parte del primer y último mes de alquiler y el depósito de garantía.

Cuales residentes de Boston son elegible para el Fondo de Ayuda para Alquileres?

- Residentes que han perdido un trabajo o ingresos debido a COVID-19 y no pueden pagar el alquiler.
- Para calificar, no debe ser elegible para los nuevos beneficios extendidos de desempleo ofrecidos por el gobierno federal, o
- Debido a la naturaleza de su trabajo, los beneficios de desempleo que recibirá representan una reducción significativa en sus ingresos. Los residentes calificarán si ganarán menos del 80% del Ingreso Medio del Área (AMI) anualmente, que es aproximadamente \$73,000 para un hogar de dos personas. Se tendrá en cuenta el tamaño del hogar.
- No se pregunta el estado migratorio de una persona durante el proceso de solicitud del fondo. Recibir fondos no afecta otra asistencia financiera que una persona ya puede estar recibiendo. Además, la asistencia del fondo no afecta las solicitudes de inmigración en las consideraciones de inadmisibilidad bajo la regla de "carga público".

¿Dónde puede solicitar el Fondo de Ayuda para Alquileres?

- Puede solicitar y completar el formulario de preselección en boston.gov/rental-relief

¿Qué es el proceso del Fondo de Ayuda para Alquileres?

- **Paso Uno:** complete el formulario de **preselección** antes de las **12 p.m. el viernes 19 de junio**
- **Paso Dos:** Todos los solicitantes elegibles ingresarán a una lotería el lunes 22 de junio. Después de la lotería, todos los solicitantes elegibles recibirán un aviso de su rango de lotería. La **Oficina de Estabilidad de la Vivienda** utilizará este rango para referir a los solicitantes por orden numérico a una de las agencias asociadas. Las clasificaciones de la lotería para el Fondo de Ayuda para Alquileres se determinan por la elegibilidad para beneficios de desempleo y el número de lotería asignado durante el programa de aleatorización electrónica.
- **Paso Tres:** las agencias asociadas se comunicarán directamente con los residentes y les pedirán que completen un formulario de solicitud.

Cuáles otros documentos se necesitan?

- Para el formulario de solicitud completo en el Paso Tres, deberá proporcionar documentación fotográfica para el jefe de familia, un contrato de arrendamiento firmado actual o un acuerdo de alquiler, e información de contacto para el propietario o dueño de su hogar.

¿Cómo puedo recibir ayuda para completar mi solicitud del Fondo de Ayuda para Alquileres?

- Los Abogados por los Derechos Civiles está ejecutando un proyecto de asistencia gratuita para la solicitud del Fondo de Ayuda de Alquileres. Puede solicitar un voluntario que lo ayude a través de nuestro formulario en: lawyersforcivilrights.org/gethelp